BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 364 DE 20 02 AGO 2024

"Por medio de la cual termina un encargo y efectúa otro"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Decreto Distrital 101 de 2004 modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital 551 de 2021, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la siguiente: *"5. Atender y resolver las diferentes situaciones administrativas relacionadas con los/as Jefes/as de las Unidades u Oficinas de Control Interno de los organismos y entidades de Bogotá, Distrito Capital, así como la facultad de dar posesión a los/as servidores/as públicos/as que hayan sido nombrados/as en estos cargos. Se exceptúan las facultades de nombrar, remover y aceptar renuncias."*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)".*

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 24 de la Ley No. 909 de 2004, modificado por la Ley No. 1960 de 2019, *"(...) En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)".*

Que mediante Resolución No. 046 del 7 de febrero de 2024, se encargó a la servidora AURA CATALINA MARTÍNEZ CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía 65.770.475, Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Distrital de Hacienda, de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Control Interno de la misma Secretaría, prorrogado mediante Resolución No. 180 del 24 de abril de 2024, hasta por el término de tres (3) meses o hasta que se provea en forma definitiva.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante concepto No. 20206000453321 de fecha 11 de septiembre de 2020, señaló:

"(...) es posible que, a pesar de haberse vencido el plazo de la situación administrativa de encargo, el empleado no se separe del empleo hasta que la persona que deba asumirlo en forma definitiva tome posesión del mismo, situación que, por lo general, se presenta en empleos de dirección,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 364 DE 20 02 AGO 2024

"Por medio de la cual termina un encargo y efectúa otro"

confianza y manejo. De acuerdo con lo expuesto, se considera que, la duración de un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción es hasta por máximo seis (6) meses, sin embargo, el empleado encargado podrá permanecer en el desempeño del cargo hasta que se posesione quien deba reemplazarlo, aun en el caso que se supere el plazo establecido en la norma, a juicio de la autoridad nominadora (...)"

Que se hace necesario dar por terminado el encargo efectuado a la servidora AURA CATALINA MARTÍNEZ CRUZ, en el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Hacienda y efectuar un nuevo encargo, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese despacho tiene a su cargo.

Que la doctora Janneth Milena Pacheco Baquero, Subdirectora de Talento Humano (E) de la Secretaría Distrital de Hacienda, certificó que el doctor JOSÉ ALBERTO SALAS SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía 3.096.007, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, en la Oficina de Control Disciplinario Interno de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Hacienda.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°-: Dar por terminado a partir del 5 de agosto de 2024, el encargo efectuado a la servidora AURA CATALINA MARTÍNEZ CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía 65.770.475, Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Distrital de Hacienda, de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 2°-: Encargar a partir del 8 de agosto de 2024 al doctor JOSÉ ALBERTO SALAS SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía 3.096.007 Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, en la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Hacienda, de las de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Control Interno de la misma Secretaría, y hasta tanto el empleo sea provisto de manera definitiva.

Artículo 3°-: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la servidora AURA CATALINA MARTÍNEZ CRUZ, al doctor JOSÉ ALBERTO SALAS SÁNCHEZ, a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 364 DE 20 02 AGO 2024

"Por medio de la cual termina un encargo y efectúa otro"

D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo:

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	AURA CATALINA MARTÍNEZ CRUZ	acmartinez@shd.gov.co
2	JOSÉ ALBERTO SALAS SÁNCHEZ	jsalas@shd.gov.co

Artículo 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 AGO 2024

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos - Contratista de la Dirección de Talento Humano
Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarin Serrano - Subsecretario Corporativo